

08/10/24

8 de octubre de 1997. Concesión de la placa al mérito del transporte terrestre a la Agrupación de Tráfico

Contenido

El 8 de octubre de 1997, considerando el impacto social y económico del sector del transporte terrestre y las actividades con él relacionadas, el Ministerio de Fomento concedió a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil la placa al mérito del transporte terrestre en reconocimiento a sus singulares méritos acreditados en el sector del transporte terrestre. El día 15 de diciembre del mismo año se celebró un acto en el que se hizo entrega de este importante galardón.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1425/1997, de 15 de septiembre, la medalla y la placa al mérito del transporte terrestre distinguen a las personas, organismos, instituciones, entidades y empresas, de carácter público o privado, que hayan realizado actos o conductas que de manera relevante hayan contribuido a la promoción y desarrollo del sector del transporte y sean merecedores de reconocimiento social.

La Agrupación de Tráfico del Cuerpo desarrolla un papel fundamental en la vigilancia del transporte por carretera en la mayor parte del territorio nacional, y colabora activamente con otros cuerpos policiales en la Unión Europea, intercambiando experiencia y formación. Su labor inspectora se dirige a mejorar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, evitando fraudes que afecten a la ordenación del transporte por carretera, contribuyendo a restablecer la disciplina del sector y la competitividad en términos de igualdad, mediante controles planificados dirigidos a los usuarios relacionados con dicha actividad.

Por todo ello, la labor de la Agrupación es muy reconocida por los actores implicados en el sector del transporte como son cargadores, transportistas o distribuidores.

Servicio de control de transporte con báscula de pesaje realizado por componentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid, 2024).

Fuente: Sector de Tráfico de Madrid. Guardia Civil.